

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2019-00018

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: NIÑO CASTRO EVER ERMINSOR Y NIÑO MOSQUERA ERMINSOR

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente prever, marzo diecisiete de dos mil veintiuno (2021)



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUAGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, frente a la solicitud del demandado ERMINSOR NIÑO MOSQUERA, por medio de la cual solicita la suspensión del proceso por cuanto se encuentra privado de la libertad, se hace necesario que se allegue la prueba que acredite dicha circunstancia.

NOTIFIQUESE



MIGEUL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez